

Autorizan viaje de funcionario del Ministerio para participar en evento que se realizará en los EE.UU.

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 031-2012-EF

Lima, 28 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), entidad bancaria española con participación en entidades financieras en más de treinta países, está organizando el evento "BBVA Latin America Markets and Issuer Day Conference", en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 03 y 04 de mayo de 2012;

Que, dicho evento tiene como objetivo informar, analizar y debatir sobre las visiones generales de las condiciones del mercado de los diversos países de la región, incluyendo al Perú; asimismo, se realizarán foros con inversionistas, bancos de inversión, y principales ejecutivos de empresas inversoras en la región, representando una oportunidad para tratar temas relacionados con el mercado de capitales; así como, sobre la posibilidad que el Gobierno Peruano emita Bonos Globales en el mercado externo;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente que el señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público asista al citado evento, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 02 al 05 de mayo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, por concepto de pasajes aéreos, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 3 276,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas